

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO L - N° 3862

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 17 de Mayo de 2005.-

LEYES

LEY N° 2753

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de:
L E Y

Artículo 1.- RATIFICASE en todos sus términos el Decreto Provincial N° 388 de fecha 23 de Febrero de 2005, mediante el cual se exime del impuesto de Sellos y Tasas Administrativas a la Empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima, en cada uno de los actos jurídicos que se realizarán para formalizar los contratos de préstamo, usufructo minero, fideicomiso, hipoteca y todos aquellos actos que sean necesarios para la puesta en marcha del proyecto descripto en los considerandos de dicho Decreto, como asimismo en los contratos que sean necesarios para la construcción y montaje de la planta de fabricación de Clinker de Cemento Portland en la localidad de Pico Truncado.

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Abril de 2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 1289

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2005.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del año 2005 mediante la cual se **RATIFICA** en todos sus términos el Decreto N° 388/05 mediante el cual se exime del impuesto de Sellos y Tasas Administrativas a la Empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2753 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del año 2005 mediante la cual se **RATIFICA** en todos sus términos el Decreto N° 388/05 mediante el cual se exime del impuesto de Sellos y Tasas Administrativas a la Empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese,

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
Ministro de Gobierno
Sra. BEATRIZ LILIANA KORENFELD
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Ing.° LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Ing.° Luis Villanueva

LEY N° 2754

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de:
L E Y

Artículo 1.- MODIFICASE el Artículo 1 de la Ley 1620 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1.-** La licencia por maternidad, para los agentes de la Administración Pública Provincial, Poder Judicial, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados Provinciales y Poder Legislativo, será otorgada por un término de treinta (30) días anteriores al parto y ciento cincuenta (150) días posteriores al mismo. Sin embargo, la interesada podrá optar porque se le reduzca la licencia anterior al parto que en tal caso, no podrá ser inferior a quince (15) días, el resto del período total de licencia se acumulará al de descanso posterior al parto.

En caso de fallecimiento de la madre en uso de esta licencia y si el padre tiene encuadramiento laboral como el indicado en el párrafo anterior, tendrá derecho a usufructuar el resto de la licencia que le correspondiera a la madre".-

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Abril de 2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 1290

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2005.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del año 2005 mediante la cual se **MODIFICA** el

Artículo 1 de la Ley N° 1620; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2754 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del año 2005 mediante la cual se **MODIFICA** el Artículo 1 de la Ley N° 1620.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Nélida Leonor Alvarez

LEY N° 2755

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de:
L E Y

Artículo 1.- IMPLEMENTESE la realización de una consulta anual de un estudio de Papanicolaou (PAP) también llamado frotis cervical o Pap Smear, de carácter gratuito, en mujeres a partir del inicio de su actividad sexual que se encuentren afiliadas a la Caja de Servicios Sociales.

Artículo 2.- IMPLEMENTESE la realización cada dos (2) años de un estudio de prevención de cáncer de próstata -PSA-, de carácter gratuito en todos los hombres mayores de 35 años afiliados a la Caja de Servicios Sociales.

Artículo 3.- IMPLEMENTESE la realización anual de un estudio y examen de prevención de cáncer de mama en todas las mujeres mayores de 38 años afiliadas a la Caja de Servicios Sociales.-

Artículo 4.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Abril de 2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 1291

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2005.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del año 2005 mediante la cual se **IMPLEMENTA** la realización de un estudio anual de prevención y detección de cáncer de cuello uterino (PAP), un estudio

de prevención de cáncer de próstata (PSA) y un estudio y examen de prevención de cáncer de mama para los afiliados a la Caja de Servicios Sociales; y
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PROMULGASE**, bajo el N° 2755 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del año 2005 mediante la cual se **IMPLEMENTA** la realización de un estudio anual de prevención y detección de cáncer de cuello uterino (PAP), un estudio de prevención de cáncer de próstata (PSA) y un estudio y examen de prevención de cáncer de mama para los afiliados a la Caja de Servicios Sociales.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, deseal Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. ACEVEDO-Nélida Leonor Alvarez

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 905

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2005.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 415.269-04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia autorizar al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, se proceda al llamado a Licitación Pública, tendiente a la contratación de la Obra: "**CONSTRUCCION GIMNASIO EN LA LOCALIDAD DE HIPOLITO YRIGOYEN**", la cual será destinada a cubrir las actividades docentes, deportivas y de esparcimiento que en el mismo se desarrollen;

Que del análisis de los presentes actuados surge que a fojas 7/74, obra el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, efectuado por el órgano licitante, el cual registrará el llamado del presente trámite licitatorio;

Que a fojas 100, obra Nota N° 170/MEOP/05, mediante la cual se informa que por disposición del Ministerio de Economía y Obras Públicas, el proyecto en cuestión solo será ejecutado hasta el total del crédito acordado por Ley de Presupuesto 2735, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-);

Que en consecuencia resulta necesario indicar a la Dirección Provincial de Presupuesto se prevea en el próximo ejercicio la suma pendiente a ejecutar, conforme lo indica el Artículo 16°- Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760, "**EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS**";

Por ello y atento a la Nota S.L. y T-N° 800/05, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 97;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORIZASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, se proceda al llamado a Licitación Pública, tendiente a la contratación de la Obra: "**CONSTRUCCION GIMNASIO EN LA LOCALIDAD DE HIPOLITO YRIGOYEN**", la cual será destinada a cubrir las actividades docentes, deportivas y de esparcimiento que en el mismo se desarrollen, y en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **APRUEBASE**, el Pliego de Bases y Condiciones que registrará el llamado a Licitación Pública

autorizado en el Artículo anterior, el que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **FACULTASE** a la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar Número de Licitación, Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas y emitir las correspondientes órdenes de publicidad.-

Artículo 4°.- **AFECTASE** el gasto estimado para la ejecución de la obra propiciada a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central- FINALIDAD: Bienestar Social- FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - ZONA GEOGRAFICA: Hipólito Yrigoyen - PROYECTO: Construcción Gimnasio, del Presupuesto 2005.-

Artículo 5°.- **AUTORIZASE** a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la obra en cuestión, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16°- Inciso a) de la Ley N° 760 - "**EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS**".-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, deseal Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. ACEVEDO-Ing°. Luis Villanueva

DECRETO N° 914

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 400.303-04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio de fecha 14 de Diciembre de 2004, suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas y la Municipalidad de Río Turbio;

Que el objeto de dicho convenio consiste en la ejecución de la obra denominada: "**AMPLIACION SALA AUTOBOMBA**";

Que el Ministerio de Economía a través de la Subsecretaría de Obras Públicas de acuerdo al Artículo 7° del convenio original establece el contralor pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra;

Que la obra será ejecutada por el citado Municipio, siendo a cargo la Subsecretaría de Obras Públicas el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas tramitará el giro de los fondos presupuestados para la construcción de la obra por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$82.448,13), debiendo la Municipalidad de Río Turbio presentar los correspondientes certificados de obra para su aprobación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 215/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Río Turbio, relacionado con la obra denominada: "**AMPLIACION SALA AUTOBOMBA**", por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$82.448,13), el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- **EL GASTO** que demande el cum-

plimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central- FINALIDAD: Administración General- FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes Municipales y/o Entes Comunales - PARTIDA SUBPARCIAL: Municipalidad de Río Turbio, del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- **ABONASE** a la Municipalidad de Río Turbio por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.489,63), correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4°.- **DEJAR CONSTANCIA** que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de este organismo, se establecerá el control pertinente del debido cumplimiento de la ejecución de la obra.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Río Turbio) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, deseal Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. ACEVEDO-Ing°. Luis Villanueva

DECRETO N° 915

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 401.334-05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 25 de Febrero del año 2005 entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por su titular, don Aníbal Ernesto **PERNAS** y la **Municipalidad de Pico Truncado**, representada por su Intendente, don Osvaldo **MAIMO** el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "**CERCO PERIMETRAL SOBRE LINEA MUNICIPAL EN PISTA DE ATLETISMO**" y que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente;

Que dicha obra será ejecutada por el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que al fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de **PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 97.320,00)** conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 197/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 10;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 25 de Febrero del año 2005 entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representado por su titular, don Aníbal Ernesto **PERNAS** y la **Municipalidad de Pico Truncado**, representada por su Intendente, don Osvaldo **MAIMO** el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "**CERCO PERIMETRAL SOBRE LINEA MUNICIPAL EN PISTA DE ATLETISMO**" por la suma total de **PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 97.320,00)** y que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto que demande el

cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Municipios y/o Entes Comunales - PARTIDA SUBPARCIAL: Municipalidad de Pico Truncado, del Presupuesto 2005.-

Artículo 3º.- **ABONAR** a la *Municipalidad de Pico Truncado* la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 19.464,00), correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4º.- **DEJAR CONSTANCIA**, que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de ese Organismo, se establecerá el control pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Pico Truncado) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 898

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2005.-

Expedientes AGVP-Nros. 455.069/04, 455.070/04, 455.071/04, 455.072/04, 455.073/04, 455.074/04, 455.075/04, 455.076/04, 455.077/04, 455.078/04, 455.079/04, 455.080/04, 455.081/04, 455.082/04, 455.083/04 y 455.084/04.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución N° 045-HDAGVP/04, emanada del Honorable Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, por la que se convalida las Resoluciones Nros. 2096/04, 2106/04, 2107/04, 2108/04, 2109/04, 2110/04, 2111/04, 2112/04, 2113/04, 2114/04, 2115/04, 2116/04, 2117/04, 2118/04, 2121/04 y 2122/04, dictadas por la Presidencia "Ad-Referendum" del Honorable Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, mediante la cual se ratifican los Contratos de Locación de Servicios suscritos entre dicho Organismo y los siguientes agentes: **IBARRA** Cristian Javier, **MUÑOZ** José Nicasio, **NAVARRO** José Luis, **OYARZUN** Juan Gastón, **PEREZ** Susana Beatriz, **REMOLCOY** Liliana Elizabet, **SILVA** José Luis, **PEÑA** Sandra Mónica, **IBARRA** Marco Fernando, **ARCE** Susana Marcela, **CONTRERAS** Marcos Alberto, **MORALES** Félix Andrés, **FIGUEROA** Alejandra Juliana, **ARCE** Gabriela Andrea Margot, **PEÑALBA** Ricardo Atilio y **VIGONI** Andrés Dario, por el período comprendido entre el día 1º de Julio al 31 de Diciembre del año 2004.-

DECRETO N° 899

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2005.-

Expediente MEOP-N° 401.394/05.-

RESCINDASE a partir del día 1º de Marzo del año 2005 el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la señora Silvana Mabel **COLQUI** (D.N.I. N° 11.683.277) que fuera autorizado mediante Decreto N° 3893-04, para desempeñarse en la Delegación

Rentas de la localidad de Pico Truncado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios, en base a una (1) Categoría equivalente a un cargo de Nivel Dirección y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 900

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2005.-
Ley N° 2552.-

DESIGNASE Representante Titular por el Poder Ejecutivo Provincial en el Consejo de la Magistratura, al doctor Eduardo Javier **GONZALEZ** (Clase 1966 - DNI N° 17.734.290), en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 2552.-

DECRETO N° 901

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2005.-

ENCOMIENDASE, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, don Carlos Alberto **SANCHO**.-

DECRETO N° 902

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2005.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 9 de Abril del año 2005, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 903

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2005.-

Expediente MEOP-N° 401.884/05.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 18 de Marzo de 2005, las designaciones dispuestas en los cargos que seguidamente se detallan, a favor de los funcionarios que en cada caso se indica.-

- **DIRECTOR PROVINCIAL DE ENERGIA:**
Ingeniero Alberto Mario **CAMERON** (Clase 1961 - DNI N° 14.212.323), quien fuera designado en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 038/03.-

- **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ENERGETICOS:**

Señor Jorge Esteban **FENOGLIO** (Clase 1962 - DNI N° 14.624.794) quien fuera designado en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 646/97.-

- **DELEGADO DE ENERGIA ZONA NORTE (Nivel Dirección General):**

Señor Luis Alberto **ALCAIN** (Clase 1945 - L.E. N° 5.953.424) quien fuera designado en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 124/99.-

- **DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (Recursos Hídricos del Consejo Agrario Provincial):**

Ingeniero Elec. Norberto Adrián **CORRAL** (Clase 1961 - DNI N° 14.174.501) quien fuera designado en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831 mediante Resolución CAP-N° 950/92, ratificada por Decreto N° 3068/92.-

ELIMINAR, a partir del día 18 de Marzo de 2005 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Energía, Un (1) cargo de Director Provincial - Personal Autoridad Superior-, Una (1) Categoría 22 y Una (1) Categoría 19, ambas Personal Administrativo y Técnico, en el ITEM: Tesorería, Dos (2) Categorías 21, Una (1) Categoría 20 y Una (1) Categoría 17, todas Personal Administrativo y Técnico en el ITEM: Rentas y **CREAR** en el mismo ANEXO - ITEM: Energía, Un (1) Cargo de Secretario de Estado, Dos (2) cargos de Subsecretario, Un (1) cargo de Director General y Tres (3) cargos de Director,

todosellos Personal Autoridad Superior. La diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado ANEXO, del Ejercicio 2005.-

DESIGNAR, a partir del día 18 de Marzo de 2005, en los cargos que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indica, dependientes de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas:

- **SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGIA:**
Ingeniero Alberto Mario **CAMERON** (Clase 1961 - DNI N° 14.212.323).-

- **DIRECTOR DE INFORMATICA:**
Señor Jorge Daniel **ROMERO** (Clase 1966 - DNI N° 18.218.305), en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

- **SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS:**
Señor Jorge Esteban **FENOGLIO** (Clase 1962 - DNI N° 14.624.794).-

- **DIRECTORA DE TARIFAS:**
Señora María José **LLORENS** (DNI N° 20.755.595), en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

- **DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACION LAS HERAS:**

Señor Luis Alberto **ALCAIN** (Clase 1945 - L.E. N° 5.953.424), en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

- **DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACION CAÑADON SECO:**

Señor Pablo Gabriel **GALLEGUILLLO** (Clase 1973 - DNI N° 23.490.611) en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

- **DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACION CUENCA AUSTRAL:**

Señor Oscar Iván **MERCADO** (Clase 1950 - DNI N° 8.396.292) en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

- **DIRECCION PRODUCCION:**

Señor Alejandro Oscar **CASTRO** (Clase 1962 - DNI N° 14.965.956) en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

- **DIRECTOR GENERAL EXPLORACION Y RESERVORIOS:**

Licenciada Silvia Edith **CORRAL** (DNI N° 12.889.972), en el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

- **SUBSECRETARIO DE ENERGIA ELECTRICA:**

Ingeniero Elec. Norberto Adrián **CORRAL** (Clase 1961 - DNI N° 14.174.501).-

DECRETO N° 904

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2005.-

Expediente GOB-N° 107.399/05.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL la tradicional carrera denominada "**JORNADAS DE PAZ Y DIGNIDAD**", allevarse a cabo entre los países de Uruguay y Argentina pasando por la Provincia de Santa Cruz durante los días 17 al 21 de Abril del año en curso.-

DECRETO N° 906

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2005.-

Expediente MSGG-N° 305.109/05.-

EXCEPTUASE y por única vez, de los alcances previstos por el Inciso b) del Artículo 1º de la Reglamentación aprobado por el Decreto N° 345/88, de la Ley N° 1917.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Karina Roxana **TAPIA** (D.N.I. N° 24.830.544) por el período comprendido entre el día 1º de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2005, para cumplir funciones inherentes a su Profesión de Arquitecta en la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una Categoría 20, de **PESOS NOVECIENTOS**

OCHENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 984,17) incluido el Adicional por Título y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOSSETENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 11.673,13) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2005.-

DECRETO N° 907

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2005.-
Expediente MSGG-N° 305.315/05.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 1.820,00) en concepto de cancelación de factura presentada al cobro por la firma **RADIO BOX** de Rafael **GARDOQUI**, con domicilio en Patagones N° 181 - Proveedor N° 736.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 232 - Publicidad y Propaganda.....\$ 1.820,00.- del Ejercicio 2005.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia a favor de la firma **RADIO BOX** de Rafael **GARDOQUI**, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 908

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expediente GOB- N° 107.372/05.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, de PESOS CINCOMIL (\$ 5.000.-) al Instituto Religioso "**San Juan Bautista**" de la localidad de Gobernador Gregores, en la persona de la Hna. Agustina Felicitas **MORENO**, el que será destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Culto - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: 605 - Entidades Religiosas (Instituto Religioso "**San Juan Bautista**"), del Presupuesto 2005.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de Gobernación, **ABONESE** al Instituto Religioso "**San Juan Bautista**", de Gobernador Gregores en la persona de la Hna. Agustina Felicitas **MORENO**, la suma de PESOS CINCOMIL (\$ 5.000.-), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 909

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expediente MSGG-N° 305.248/05.-

AUTORIZASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Claudia Marcela **OJEDA** (D.N.I. N° 25.026.760) por el período comprendido entre el día 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2005, para cumplir funciones inherentes a su Profesión de Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en el Hospital Regional de Río Gallegos, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.335,17) incluido el Adicional por Título y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2005.-

DECRETO N° 910

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expediente MSGG-N° 305.331/05.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo del año 2005, la renuncia al cargo de Director Técnico y a la Administración Pública Provincial presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 13, señor Armando **OLAVARRIA** (Clase 1949 - D.N.I. N° 5.404.029), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 911

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expediente CAP-N° 482.140/05.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Enero del año 2005 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico y una (1) Categoría 22 - Personal Administrativo y Técnico, y **CREASE** en el mismo ANEXO e ITEM, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico, del Ejercicio 2005.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero del año 2005 en el cargo de Jefa de Departamento de Interior a la señorita Mariela Alejandra **CHEUQUE** (D.N.I. N° 30.999.209) y en el cargo de Jefa de División Control de Movimiento de Personal a la señora Patricia Bibiana **OYARZO** (DNI N° 21.518.624), ambas dependientes de la Dirección de Depacho del Consejo Agrario Provincial, a quienes se le asignará una remuneración mensual equivalente a los cargos en mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose a la efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a las nombradas, una vez cesadas en las funciones que se les asignen.-

DECRETO N° 912

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expediente MAS-N° 214.105/04.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Enero del año

2005, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - una (1) Categoría 15 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y **CREASE** en el mismo ANEXO: e ITEM: - una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico. La diferencia resultante será cubierta por las Economías por no inversión existentes en el citado ANEXO, del Ejercicio 2005.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero del año 2005, en el cargo de Jefe de División de Servicios Auxiliares en el Hospital Regional de Río Gallegos, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, al señor Alberto Anibal **TAPARELLO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.538.204), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los adicionales que le pudieran corresponder al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 913

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expediente MEOP-N° 415.697/04 (2 Cuerpos).-

APRUEBASE el trámite de la Licitación Pública N° 58/04, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIAL - JARAMILLO**".-

ADJUDICASE a la firma "ACRI CONSTRUCCIONES S.A." con domicilio legal en Ortega y Gasset N° 1748 (Piso N° 2) - C.P. 1426 - Capital Federal y domicilio real en Asturias N° 196 - C.P. 9400 - Río Gallegos - Provincia Santa Cruz (Proveedor N° 923) por única oferta, por un monto total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 525.599,21).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - ZONA GEOGRAFICA: Jaramillo - PROYECTO: Construcción Destacamento Policial Jaramillo, del Ejercicio 2005.-

El respectivo contrato se suscribirá ante la Escribanía Mayor de Gobierno.-

DECRETO N° 916

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expediente MEOP-N° 400.978/05.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Obra con la Licenciada en Informática Sandra Isabel **CASAS** (D.N.I. N° 20.921.457) por el período comprendido desde el día 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, cuya contratación se efectuará por un monto total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900,00), pagadero en once (11) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900,00), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 230 - Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio Presupuesto 2005.-

RESOLUCIONES IDUV

RESOLUCION N° 0939

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2005.-

Expediente IDUV N° 045.585/19/2004.-

DECLARAR PROCEDENTE la impugnación presentada contra el señor HIDALGO, Miguel Jesús (D.N.I. N° 22.725.504) y su cónyuge GALLARDO, Patricia Verónica (D.N.I. N° 25.412.542), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

DEJAR SINE EFECTO la Preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios al señor HIDALGO, Miguel Jesús (D.N.I. N° 22.725.504) y su cónyuge GALLARDO, Patricia Verónica (D.N.I. N° 25.412.542) correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PARA PERSONAL DE POLICIA EN RIO GALLEGOS"; - II Etapa - 20 Viviendas - Sector 11, dispuesta oportunamente por Resolución IDUV N° 0731/05, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA seis (6) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y diez (10) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PARA PERSONAL DE POLICIA EN RIO GALLEGOS"; - II Etapa - 20 Viviendas - Sector 11, a las personas cuyos datos personales se detallan en planillas adjuntas y que forman parte de la presente como ANEXO I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes boletos de compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, Asociación Mutua de Suboficiales y Agentes de la Policía de Santa Cruz (AMSA), Municipalidad de Río Gallegos - Dirección de Tierras y Catastro-, Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I

DOS DORMITORIOS

PLAN 60 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL POLICIAL - SECTOR 11

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	APELLIDO Y NOMBRES	DNI
MORALES GUILLERMO EDUARDO	20.921.396	OJEDA GRACIELA DEL CARMEN	23.655.034
ALARCON JORGE JAVIER	20.434.403	e/c ESCOBAR MONICA BEATRIZ	23.359.641
PUCA MIGUEL FERNANDO	13.778.274	VILAZA RAQUEL ELIZABETH	17.591.520
RUIZ ROBERTO NICOLINO	20.615.252	SANCHEZ FRANCISCA LILIANA	17.734.498
ALLENDES DIAZ OSCAR WILSON	16.666.668	e/c PROZ SILVIA INES BURGOS CLAUDIA DEL MILAGRO	25.899.870 17.803.895

ANEXO I

TRES DORMITORIOS

PLAN 60 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL POLICIAL - SECTOR 11

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	APELLIDO Y NOMBRES	DNI
HAUSCARRIAGA EDITH RAQUEL	16.419.237	MOLINA FELICIANO GABRIEL	22.051.831
GONZALEZ RICARDO GABRIEL	13.765.105	NIETO VERONICA CECILIA	20.921.259
CORIA CLEMENTE FERMIN	17.931.508	e/c LLANES CARMEN ROSA	23.165.895
VALDES FRANCISCO SANTIAGO	17.383.309	GOMEZ LILIANA GRACIELA	20.454.260
GOMEZ MANUEL ENRIQUE	14.754.764	BRAVO MARCELA DEL VALLE	17.514.140
SANCHEZ MARIO ROLANDO	21.922.215	e/c OVEJERO ESTELA MARY	24.333.641
QUIROGA PABLO JAVIER	17.780.510	VIDAL CARDENAS SANDRA G. ECHEGARAY ELSA LIDIA	18.818.886 23.058.104
CASTRO DANIEL FABIO	21.362.523	CABRAL ROSA LILIANA	21.875.074
CACERES JOSE HECTOR	17.560.794	e/c BARQUIN YANINA PAMELA	30.350.769

RESOLUCION N° 0941

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2005.-

Expediente IDUV N° 44.473/06/2002.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "Plan 44 Viviendas CONVIVIR en Río

Gallegos" dispuesta mediante Resolución IDUV N° 1300/02 al señor CARDENAS Víctor Daniel (D.N.I. N° 23.029.462), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA cuarenta (40) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "Plan 44 Viviendas CONVIVIR en Río Gallegos" a las personas cuyos datos personales se detallan en las planillas adjuntas y que forman parte de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes boletos de compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y a la Dirección Tierras y Catastro de Río Gallegos y Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad Capital para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I OBRA PLAN: "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS" TRES DORMITORIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
HERNANDEZ SALOMON FRANCISCO	14.656.519		
SILVA MACIAS LUIS NICOLAS	14.752.441	GONZALEZ MIRTA DEL VALLE	14.656.856
AGUILAR MARIA ANTONIETA	21.518.586		
BENEGAS MIRTA ROSSANA	17.734.311		
VIDAL ANA ISABEL	23.655.087	BARRIA CHIGUAY FABIO A.	24.438.918
BAHAMONDES EDUVIJES	20.434.470		
OJEDA CARLOS MAXIMO	14.260.934	MANQUILEPI MANQUILEPI MARIA	18.818.860
LEGUE BEATRIZ CECILIA	17.880.298	GONZALEZ ALFREDO NARCISO	18.613.785
DUE MARIA TERESA CHACON SERGIO EDUARDO	20.434.170 22.427.191	BORQUEZ SONIA GRACIELA	22.427.327
CORIA MAGDALENA DE LOURDES	22.427.045	e/c PAREDES VIDAL FRANCISCO J.	18.811.841
ANTISOL MARCELA ALEJANDRA	22.725.104		
ACOSTA ABEL ANGEL	8.506.992	DE ARACIL FABIOLA ALEJANDRA	22.165.147
SILVA CLAUDIO CESAR	18.063.528	PAREDES SUSANA ROSARIO	20.921.317
LOZANO AMANDA VERONICA	14.880.247		
PAEZ MARCELO FABIAN	22.236.728	GAITAN DEOLINDA ANTONIA	24.407.741
ANTISOL JESUS ANTONIO	18.063.652	SERON SORAYA ROXANNA	17.549.695
NIÑO RODOLFO RAFAEL	16.986.952	LABADO GLADYS CRISTINA	17.518.962
BARRIA JOSE FABIAN	21.737.867	e/c OYARZUN PATRICIA ALEJANDRA	23.029.503
COUSIDO MONICA PATRICIA	14.656.758		
PIZARRO MARIA SANTOS HUMANO ROSANNA MARGOT	17.049.272 18.470.070	RAMPONE JORGE DANIEL	18.314.112
PEREA RODOLFO RAFAEL	21.737.857	COLLOPAY MERCEDES NATALIA	21.353.387

ANEXO I

OBRA PLAN: "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS" TRES DORMITORIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
DIAZ LILIANA NANCY	20.116.194	TAPIA JORGE RUBEN	14.598.732
ACHA KATYANA JANETH CARRANZA CRISTIAN MANUEL	24.336.173 24.973.277	CORTES KARINA ALEXANDRA	24.336.100
CARDENAS MARGARITA ROXANA	24.225.671		
ABURTO RUBEN ALBERTO	24.225.763	VIDAL MIRIAM CRISTINA	24.225.665
PARSONS SILVIA ESTER RANIERI EDITH ESTELA DIAZ LEONARDO JAVIER	24.225.903 24.861.223 21.353.354	AGÜERO PEDRO ARNALDO	26.290.046
MANCILLA JUAN IGNACIO	22.725.171	e/c OJEDA CLAUDIA FABIANA	22.725.528
MANCILLA MARGARITA BEATRIZ	25.026.756	FERNANDEZ MONICA MABEL	22.725.177
RIQUEZ FELIX JOAQUIN	23.655.112	e/c MONTERO JUAN ENRIQUE	23.359.764
VARGAS EL VIRA DEL ROSARIO	23.359.986	ALDECO MARISA MIRIAM	21.518.700
ANDRADE VERONICA DEL CARMEN	20.921.198		
MARTINEZ ALEJANDRO ARIEL	22.427.376	VAZQUEZ MABEL DEL CARMEN	23.587.268
CABEZAS FRANCISCO	11.211.687	e/c CORDOBA GABRIELA ESTHER	17.365.321
SOTO HUGO ORLANDO	25.602.019	ALVAREZ CRISTINA ISABEL	24.225.916
ARAVENA OMAR ANTONIO	26.324.242	CAMARGO MIRTA ISABEL	21.072.249

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 019

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2005.-
Expediente N° 415.046/MEyOP/04.-

INSCRIBASE a la empresa **DON FRANCISCO S.A.** en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.-

OTORGASE a la empresa citada el "Certificado Ambiental Anual N° 060" previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.-

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 14 del mes de Abril del año 2005 y opera su vencimiento el día 13 del mes de Abril del año 2006.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, en el mismo acto, junto con el "Certificado Ambiental Anual" y Libro Rubricado a la empresa **DON FRANCISCO S.A.**.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 020

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2005.-
Expediente M.E. y O.P. N° 400.066/04.-

INSCRIBASE a la empresa **RECA CONSULTORES S.R.L.** CUIT 30-61882038-2 en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz en los términos del Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos todos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 005-SMA/02.-

ESTABLECESE que la inscripción en el citado Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 13 de Abril de 2007, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción, la empresa deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la empresa **RECA CONSULTORES S.R.L.**.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 059

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2004.-
Expediente N° 413.750/MEyOP/04.-

CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 025-SMA/04 al señor Oscar Raúl Nuñez D.N.I. N° 16.616.935, encontrándose acreditada la infracción al Artículo 15 del Decreto N° 712/02 reglamentario de la Ley N° 2567.-

SANCIONAR al señor Oscar Raúl Nuñez aplicando **MULTA DE PESOS TRES MIL (\$3.000)** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 2567.-

INSCRIBIR al señor Oscar Raúl Nuñez en el Registro de Infractores previsto por el Artículo 2 de la Disposición N° 007-SMA/02.-

NOTIFIQUESE al señor Oscar Raúl Nuñez del contenido de la presente, haciéndole saber que podrá interponer recursos de reconsideración y/o jerárquico

en los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1260 y su Decreto Reglamentario.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICIONES SINTETIZADAS I.P.J.

DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2005.-
Expediente N° 078-A-IGPJ-2005.-

CONCEDASE, la **Personería Jurídica** a la "**ASOCIACION VIAJE DE VUELTA SANTA CRUZ**", con domicilio legal en la Ciudad de Río Gallegos, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 5/09.-

La Entidad quedará inscrita en el **Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica** bajo el N° **805** de fecha 7 de Abril de 2005.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 115

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expediente N° 083-A-IGPJ-2005.-

CONCEDASE, la **Personería Jurídica** a la "**ASOCIACION CLUB DE PESCADORES DEPORTIVOS EL VIEJO MUELLE**", con domicilio legal en la Localidad de Los Antiguos, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/07.-

La Entidad quedará inscrita en el **Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica** bajo el N° **806** de fecha 13 de Abril de 2005.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 136

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2005.-
Expediente N° 080-F-IGPJ-2005.-

CONCEDASE, la **Personería Jurídica** a la "**FUNDACION HIDROGENO SANTA CRUZ**", con domicilio legal en la Localidad de Pico Truncado, y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/7 y 20/24.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Fundaciones con Personería Jurídica bajo el N° **31** de fecha 22 de Abril de 2005.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION N° 013

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2005.-
Expediente N° 401.286-MEOP/05.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 691/05 a la señora Analía Patricia BERON, D.N.I. 17.222.383, en el rubro: GUIA DE TURISMO, categoría: IDONEO, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible. La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

Sr. MARIANO BESIO
Subsecretario de Turismo
Santa Cruz

DISPOSICION N° 018

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2005.-
Expediente N° 415.686 - MEOP-04.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 699/05, en el rubro Alojamiento Turístico, al establecimiento hotelero denominado "PATAGONIA PARK PLAZA KEM-PINSKI HOTEL", propiedad de LAGOS Y GLACIARES S.R.L., sito en la calle 998 N° 59, de la localidad de El Calafate.

CLASIFICAR Y CATEGORIZAR como **HOTEL 4 ESTRELLAS**, al establecimiento mencionado en el Art. 1°.

La presente inscripción tiene carácter intransferible. La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NOTIFIQUESE al prestador.

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
Pcia. Santa Cruz

DISPOSICION N° 019

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2005.-
Expediente N° 401.608-MEOP-05.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 700/05, en el rubro Alojamiento Turístico, al establecimiento hotelero denominado "KOI AIKEN", propiedad de SOUTH RESORT S.R.L., sito en la manzana 334 - Lote 1 - Paseo de la Costa, de la localidad de El Calafate.

CLASIFICAR Y CATEGORIZAR como **HOSTERIA 3 ESTRELLAS**, al establecimiento mencionado en el Art. 1°.

La presente inscripción tiene carácter intransferible. La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NOTIFIQUESE al prestador.

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
Pcia. Santa Cruz

DISPOSICION N° 020

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2005.-
Expediente N° 415.546-MEOP-04.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 701/05, en el rubro Alojamiento Turístico, al establecimiento hotelero

denominado "EL PARAISO", propiedad de la señora Mabel Onufrijczuk, sito en la calle Cabo García N° 105, de la localidad de El Chaltén.-

CLASIFICAR Y CATEGORIZAR como **HOSTERIA 2 ESTRELLAS**, al establecimiento mencionado en el Art. 1°.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-
La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA

Directora General de Turismo
Pcia. Santa Cruz

DISPOSICION N° 021

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2005.-
Expediente N° 402.010-MEOP-05.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 702/05 al señor Daniel Alberto SALINAS, D.N.I. 24.877.063, en el rubro: **GUIA DE TURISMO**, categoría: **COVENCIONAL**, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-
La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA

Directora General de Turismo
Pcia. Santa Cruz

DISPOSICION N° 022

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2005.-
Expediente N° 401.928-MEOP-05.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 703/05, a la señora Ana CZALBOWSKI, D.N.I. 11.677.959, en el rubro: **GUIA DE TURISMO**, categoría: **CONVENCIONAL** y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-
La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA

Directora General de Turismo
Pcia. Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Secretaria en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Claudia Cano, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados: **VILA MANUEL Y PALACIOS CECILIA S/SUCESION AB INTES TATO (Expte. N° 18760/05)** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Publiquense edictos por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia y periódico "EL ORDEN"

de esta localidad (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.).-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria actuaria a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes del SR. HORACIO FERNANDO BAZAN, en los autos caratulados: **"BAZHORACIO FERNANDOSUCESION AB-INTESTATO" -Expte. Nro. B-9453/04**, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de Santa Cruz, de la localidad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Abril de 2005.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° UNO a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **BARRIENTOS DIAZ LUIS ARMANDO**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"BARRIENTOS LUIS ARMANDO S/SUCESION AB-INTES TATO" Expte. G-19.139/03.-**

Publiquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2004.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, a cargo de la Dra. **Mirtha M. MAR-SICANO**, Secretaria Número Uno de Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la suscripta, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Olga Ester Latouquette, a presentarse en los autos caratulados: **"LATOUQUETTE, OLGA ESTERS/SUCESION AB-INTES TATO" (Expte. Nro. 18.787/05)**, a los fines de hacer valer sus derechos.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "El Orden". PUERTO DESEADO - Santa Cruz, a los 18 días del mes de Abril de 2005.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria 2 a cargo de Gabriela Zapata, sito en Santiago del Estero, Barrio Industrial - ex Hotel YPF -, Pico Truncado, Santa Cruz (C.P. 9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: **"SANZ, Juan José S/Sucesión ab intestato", Expte. Nro. S-4587/05.-**

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 12 de Abril de 2005.-

Dr. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria 2 a cargo de Gabriela Zapata, sito en Santiago del Estero, Barrio Industrial - ex Hotel YPF -, Pico Truncado, Santa Cruz (C.P. 9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Pacilli y/o José Pasilli en autos: **"PACILLI, JOSES/SUCESION", Expte. Nro. P-4096/04.-**

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 12 de Abril de 2005.

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria N° 2 a mi cargo, sito en calle Chacabuco esquina Mitre de esta Ciudad, secita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Oliva PEÑA a fin de que tomen intervención que les corresponde en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C., en autos caratulados: **"PEÑAO LIVAS/SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. P-20711/04.-** Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando H. Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; y Secretaria Actuaria a mi cargo, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"CAMINO MANUEL RAMON S/SUCESION AB-INTES TATO EXPTE N° C-9.661/05"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. Manuel Ramón Camino** para que hagan valer sus derechos.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y ..., por el término de **TRES días.-**

CALETA OLIVIA, 22 de Abril de 2005.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. **Carlos Enrique ARENILLAS**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaria N° 2, a mi cargo, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: **"CARO CARLOS ARGENTINO S/SUCESION AB-INTES TATO", Expte. C-20.694/04**, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.

Publiquese por el término de tres (3) días en el

"Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

Por Disposición de S.S. el Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° UNO, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en Av. San Martín N° 709 de la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por el término de dos (2) días en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/BARRIONUEVO RUBEN ENRIQUE Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 1591-297/01, que el **Martillero Público Juan Humberto Navarrete Leal** rematará ad corpus el día 23 de Mayo 2005 a las 16:00 horas en el local sito en Barrio Comercial calle Jorge Newbery N° 14 de la ciudad de Río Turbio, el 100% y en el estado físico en que se encuentra el inmueble ubicado en calle Gobernador Moyano N° 255 de la ciudad de Río Turbio, individualizado catastralmente como Lote (solar) U; Manzana 26; Matrícula 14499; Departamento I Güer Aike; SUPERFICIE DEL TERRENO 450,30 m2; medidas Rectángulo de 15m de frente al N-O por 30,02 m. de fondo; - CONSTRUCCION: detroncos de aproximadamente cuarenta y dos metros cubiertos - su techo es de chapa parte acanalada y el resto traslúcida; se accede por calle Gobernador Moyano, a través de una puerta principal instalada en su frente - se encuentra cerrada por una chapa - o por una puerta posterior, la que es de madera, al igual que todas las demás aberturas, cielos rasos y paredes interiores; la totalidad de la vivienda posee una pequeña vereda perimetral en regular estado; el inmueble presenta una sujeción generalizada y en regular estado de conservación; consta de dos habitaciones; calefactor marca Emege de cuatro mil calorías, un baño - instalado con inodoro y lavamanos - siendo su piso de cerámico - y un tercer ambiente - destinado a estar y cocina - en el cual se encuentra instalada una cocina de cuatro hornallas marca Volcán, un termotanque de 75 litros marca Señorial, un calefactor de cuatro mil calorías marca CTZ y una mesada de regular estado, con su correspondiente pileta. El inmueble presenta un deplorable aspecto por su estado de abandono. No registra muebles en su interior, aunque sí una gran cantidad de elementos, tales como chapas, tubos de gas y otros dejados con fin de depósito, desconociéndose la existencia de fluido eléctrico, gas y agua corriente. - **ESTADO DE OCUPACION:** El inmueble se encuentra inhabilitado. - **PRECIO:** El remate se realizará sin BASE, al contado y al mejor postor. - **SEÑA 10%.- COMISION 3%** que se abonará en el acto. - **SELLADO DE BOLETA 1%** todo en el acto de remate, quedando el saldo sujeto a la aprobación de la subasta. **VISITAS:** el inmueble podrá ser visitado por el público interesado el día 20 de Mayo de 11:00 a 12:00 horas, previo tomar contacto los interesados con el señor Administrador Sucursal del Banco de la Nación Argentina de Río Turbio. **DEUDAS:** Servicios Públicos registra una deuda por el importe de \$ 380,99 (períodos: 06/2002; 07/2002; 03/2003 al 03/2004). - Al 12/11/2004 no presenta deudas a Distrigas, por no encontrarse conectado a las redes de distribución. Municipalidad de Río Turbio posee una deuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios y Tasas que gravan la propiedad inmueble por la suma de \$ 1.481,69 (PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS). Las deudas mencionadas serán a cargo del comprador. - Autorízase a la actora a compensar su crédito en caso de resultar adquirente. - **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** 1°) Las deudas que presenta el bien serán soportadas por el comprador. - 2°) El Adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y acreditar su identidad. - 3°) La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate depositado que sea el saldo total del precio obtenido. 4°) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate. Si el oferente no cumple con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin

perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2005.-

VIVIANA INES GEROLDI

Secretaria Federal

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1 de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Yañez, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, en los autos caratulados "DIAZ BLAS O. Y OTRA S/ ADOPCION SIMPLE" Expte. -D- 22666/04, se ha dispuesto librarse el presente a los efectos de citar por espacio de dos días, a comparecer a este Juzgado y Secretaría al Sr. Juan Carlos Martínez, D.N.I. 17.060.732 quien deberá comparecer a estar a derecho en el término de dos días contados a partir de la última convocatoria. - "CALETA OLIVIA, 15 de Marzo de 2005".-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

Por Disposición de S.S. el Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° UNO, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en Av. San Martín N° 709 de la ciudad de Río Gallegos; se hace saber por el término de dos (2) días, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/URRUSUNO JORGE OSCAR S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 33-225/00, que el **Martillero Público Juan Humberto Navarrete Leal**, rematará ad corpus el día 23 de Mayo del año 2005, a las 15:00 horas, en el local sito en Barrio Comercial calle Jorge Newbery N° 14 de la Localidad de Río Turbio, el 100% y en el estado físico y de ocupación en que se encuentra el inmueble ubicado en calle Gobernador Gregores N° 560 de la localidad de 28 de Noviembre, individualizado catastralmente como Parcela 03; Manzana 31; Matrícula 7273 del Registro de la Propiedad Inmueble; Departamento I Güer Aike. - **SUPERFICIE DEL TERRENO** 601,50 m2. - **CONSTRUCCION:** Se ha construido con frente a la calle Gobernador Gregores, un Salón Comercial con dos ambientes y baño; hacia atrás de éste una casa habitación y el fondo de la parcela otras construcciones precarias. **ESTADO DE OCUPACION:** la vivienda se encuentra habitada por el señor DANIAN COLILAF, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad número 27.377.071; y ocupa el inmueble en calidad de inquilino de Víctor Urruzuno, con vencimiento el contrato de locación con fecha 19 de Marzo de 2002. - **ESTADO FISICO:** Salón Comercial con ventanas al frente cuyo vidrio se encuentran en su mayoría rotos; dichas ventanas con reja de hierro que impiden el acceso de intrusos; las paredes se encuentran deterioradas en toda su superficie; paredes externas de ladrillos sin revocar; baño totalmente deteriorado y fuera de servicio, observándose que en uno de los dos ambientes de dicho salón, carece de cielorraso; el salón en cuestión encierra una superficie cubierta de 160 m2, aproximadamente. **VIVIENDA** está compuesta de cocina comedor; salita de estar; dos habitaciones y un baño, todos estos ambientes con paredes deterioradas y techo en mal estado; en el fondo se encuentran construcciones precarias que hacen las veces de depósito de elementos varios. - **PRECIO:** El remate se realizará sin base, al contado y al mejor postor. - **SEÑA: 10%.- COMISION 3%** que recibirá en el acto, sobre el precio de venta y a cargo del adquirente. - **SELLADO BOLETO 1%.** - Todo en el acto del remate, y en efectivo. - **VISITAS:** El inmueble podrá ser visitado por el público interesado el día 19 de Mayo del año 2005, de 11:00 a 12:00 horas, previo tomar contacto los interesados con el señor Administrador Sucursal del Banco de la Nación Argentina de Río Turbio. **DEUDAS:** Servicios Públicos \$ 144,82 (períodos 11/2001; 12/2001; 01/2002 y 02/2002). - Muni-

cipalidad de 28 de Noviembre en concepto de tasas e impuestos Municipales asciende a \$ 3.064,67 al 31/12/04. - Distrigas no presenta deudas al 14/06/2004. - Las Deudas antes mencionadas serán a cargo del comprador. Autorízase a la actora a compensar su crédito en caso de resultar adquirente. **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** 1°) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. - 2°) La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate depositado que sea el saldo total del precio obtenido. - 3°) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no cumpla con el pago de la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate. Si el oferente no cumple con el pago, en el mismo acto, se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor. **MAYORES INFORMES:** AIM artillero actuante Te. 02966-432282. - RIO GALLEGOS, 3 de Mayo de 2005.-

VIVIANA INES GEROLDI

Secretaria Federal

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos, citemos por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral" a Gustavo Quinteros y Rogelio Flores, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado, a fin de ejercer sus derechos, dentro del término de diez (10) días de esta publicación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos caratulados: "Malter Oscar Alfredo c/Quinteros Gustavo y Otros s/Daños y Perjuicios Expte. 20.499/04, (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.). - RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Chacabuco esquina Mitre; Secretaría N° Uno a mi cargo, en autos caratulados: "FISCALIA N° DOS C/ARANDA JORGE FELIX S/EJECUCION FISCAL", Expte. F-17127/99, se cita emplaza a Sr. JORGE FELIX ARANDA, L.E. 8.608.812, a comparecer a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Arts. 146 y 320 del C.P.C. y C.). - Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. - RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Mitre esquina Chacabuco; Secretaría N° Uno a mi cargo, en autos caratulados: "FISCALIAS DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO Y DOS C/PEREZ JULIO CESAR S/APREMIO", Expte. F-19347/03, se cita y emplaza a Sr. JULIO CESAR PEREZ, a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.). - Publíquese por dos (2) días en el Boletín

Oficial.-

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Mitre esquina Chacabuco; Secretaria N° Uno a mi cargo, en autos caratulados: "**FISCALIAN° 1C/GONZALEZLUIS ALBERTO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. F-17057/99, se cita y emplaza al Sr. **LUIS ALBERTO GONZALEZ (DNI. 10.956.273)** a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Arts. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Doctora Mirtha Margarita MARSICANO, Secretaria N° UNO a mi cargo, en los autos "**COMPANIA MINERA Y GANADERA 8 DE JULIO S.A. S/Modificación de Contrato Social**" Expediente N° 286/04, se hace saber por un día que por Escritura N° 229, del 30/06/04, pasada ante el Escribano Juan Angel CAMPELO, al F° 418, titular del Registro N° 39 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "**COMPANIA MINERA Y GANADERA 8 DE JULIO S.A.**" inscrita en el Registro Público de Comercio de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, el 02/04/04, bajo el T° I, F° 106/110, Registro N° XV, se resolvió el Aumento de Capital: Aporte de los socios a la Sociedad del conjunto de bienes y deudas perteneciente al establecimiento ganadero que compone la Estancia donde funciona la sede social, todo lo cual quedareadactado de la siguiente manera: "**ARTICULO CUARTO:** El capital social es de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 762.000,00) representado por 7.620 acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que son emitidas ordinarias, nominativas no endosables y suscriptas totalmente en partes iguales.- Integrándose en este acto el 100% del Capital suscripto.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.500 y sus modificatorias, debiendo elevarse dicha resolución a Escritura Pública".-

PUERTO DESEADO, 10 de Mayo de 2005.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Doctora Mirtha Margarita MARSICANO, Secretaria N° UNO a cargo de la Doctora Claudia Rossanna CANO, en los autos "PEMAPA S.A. S/Inscripción en el Registro Público de Comercio", Expediente N° 309/05 se hace saber por un día que por escritura N° 100 pasada al F° 210, del Registro N° 1 de Puerto Deseado, por ante su Escribano titular Marcelo Román ROSAS, el 09/03/05, se constituye la Sociedad denominada "PEMAPA S.A." con domicilio legal y administrativo en la calle 12 de Octubre número 671 de esta localidad de Puerto Deseado.- **INTEGRANTES: Manuel Santiago PANTIGA**, argentino, nacido el 21/01/50, con L.E. N° 5.404.615, soltero, de profesión empresario, con domicilio en la calle Gobernador Gregores N° 915 de esta localidad

de Puerto Deseado y **Manuel Pouso SANTOS**, español, nacido el 15/11/55, de 49 años de edad, pasaporte español N° P572723, casado en primeras nupcias con Castro Lopez Begoña, de profesión empresario, con domicilio en Escarabote Cartera General N° 75, 1°, de la ciudad de Boiro, provincia de la Coruña, España.- **CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social es de \$ 50.000 dividido en 5000 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una, que los socios suscriben: el socio Manuel Santiago Pantiga, 3000 acciones nominativas, de un voto de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 30.000 e integra la suma de \$ 7.500 en dinero en efectivo y Manuel Pouso Santos, 2000 acciones nominativas, de un voto, de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 20.000 e integra la suma de \$ 5.000 en dinero en efectivo.- **LA ADMINISTRACION** de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos años.- **PLAZO DE DURACION:** La Sociedad tendrá una duración de 90 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **CIERRE DE EJERCICIO:** La Sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de Diciembre de cada año.- **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: **Pesquera:** Mediante la extracción transformación, producción y elaboración de los frutos obtenidos por la explotación de la pesca lacustre, fluvial y marítima.- **Industrial:** Transformación y aprovechamiento de productos y subproductos de la pesca para la alimentación, de la industria; explotación de frigoríficos y ramos conexos.- **Comerciales:** Importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución de productos y mercaderías provenientes de la industria pesquera, plantas marítimas, fauna ictícola, carnes congeladas y/o enfriadas, bovinas, ovinas, porcinas; aves; frutas y toda clase de vegetales.- Armadora de buques congeladores, pesqueros de cualquier tipo.- Elaboración de productos de congelados, envasados y enlatados.- **Inmobiliaria:** Adquisición y locación de inmuebles, pudiendo celebrar toda clase de contratos atinentes a este rubro.- Explotación de la industria de la Acuicultura.- **Importación y Exportación:** De mercaderías y productos de toda clase y de maquinarias e insumos.- **Transportes:** Aéreo, fluvial, marítimos y terrestres.- **Financiera:** Comerciar con las bolsas de valores y/o bancos del país o del extranjero, títulos, valores, acciones, letras y moneda.- Podrá asimismo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones de mandatos de sociedades o personas dedicadas a los mismos ramos.- Al efecto del cumplimiento del presente objeto podrá realizar toda otra actividad anexa- a lo ya enumerado social.-

PUERTO DESEADO, 10 de Mayo de 2005.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de La Familia de esta Ciudad capital, Secretaria Civil N° Uno, se cita al Sr. **JOSE EVARISTO SOTO**, a efectos de que preste su conformidad, en el plazo de (5) cinco días, para que el Sr. Barragán Julio César, ejerza la guarda de los menores **Matias Gabriel, Katherine Aldana, José Maximiliano, Marcos David** todos ellos apellido **SOTO**, por sí o por apoderado que actúe, en su representación, bajo apercibimiento de continuar las presentes actuaciones sin su intervención y de resolver conforme el interés superior de los menores y lo que resulte de las constancias obrantes en el Expediente (Art. 146, 147 del C.P.C. y C.) en autos: "**SOTOMATIAS GABRIEL Y OTROS S/GUARDIA**", Expte. 16050/05.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
RIO GALLEGOS, Diez de Mayo de 2005.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de su S.S. la Sra Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial

de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, De Minería y de Instrucción Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Adriana Inés ARANCIO en los Autos caratulados: "**TAPIAESTER RAQUEL c/BAKER CRISTIAN DAMIAN s/TENENCIA**" Expte. N° T-3154/04.- **SE CITA A ESTAR A DERECHO**, por el término de **DIEZ(10) DIAS** a contar de la última publicación, al Sr. **Cristian Damián BAKER**; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 320 del C.P.C. y C.); Publíquese por Dos (02) Días (Arts. 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 29 de Abril de 2005.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIOSecretaria de Familia
Juzgado 1° Instancia N° Uno
Río Turbio - Santa Cruz

P-2

EDICTO SUCESORIO

El **Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción**, sito en Gobernador Moyano 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la **Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil** a mi cargo, en autos "**MENDOZA, ELBA DEL CARMEN s/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° M-5310/05", citay emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de **tres días**.-

RIO TURBIO, 28 de Abril de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI**HERNANDEZ**Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de René Rodolfo Vargas, por el término de treinta días, en autos caratulados "**VARGAS RENÉ RODOLFO S/SUCESION AB INTES TATO**" EXPTE. V- 20120/05.-

Publíquese por el término de tres días en el Diario "Tiempo Sur" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 12 de Mayo de 2005.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO N° 101/04

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Menor y Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE; citay emplaza por el término de treinta -30- días a herederos y acreedores del causante, en autos caratulados: "**SAEZ, HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte: S- 4389/04).-

El presente deberá publicarse por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "CRONICA".-

SECRETARIA N° Dos, Diciembre 14 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Pasaje Kennedy Casa 3; Secretaria N° Dos a mi cargo, en autos caratulados:

"FISCALIA N° DOS C/ALBERTO PASCUAL FLORES OVIEDO S/PROMUEVE EJECUCION FISCAL", Expte. F-8732/00, se cita y emplaza al Sr. **ALBERTO PASCUAL FLORES OVIEDO** a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, hace saber que con fecha 27 de Abril de 2005, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Southern Winds S.A. (CUIT N° 30-68893738-4), inscripta por ante la IGJ con fecha 30 de Abril de 1996 bajo el N° 3801 del libro 118 Tomo A de S.A. con domicilio en Suipacha 1111, piso 26°, ciudad de Buenos Aires, en los autos "Southern Winds S.A.s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 91837/5). Se hace saber que el síndico verificante es el estudio Aguilar Pinedo, Rascado Fernández & Asociados, con domicilio en Hipólito Irigoyen 900, 2° piso "B" (tel: 5239-8230). Se ha fijado hasta el día 06/09/05 para que los acreedores presenten el pedido de verificación, en los términos del Art. 32 LCQ.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 5 de Mayo de 2005.-

ANA PAULA FERRARA
Secretaria

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. ISABEL ALONSO, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "ALONSO ISABEL S/SUCESION AB INTES-TATO" Expte. A-10.963/04 (Art. 683 del C.P.C y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1, **CITAS** a la demandada sra. Claudia Fabiana CASALIA, a estar a derecho dentro de los diez (10) días de notificada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio, en los autos "GODOY Paula Natalia y Otros c/ Casalia Claudia Fabiana y Otro s/DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 12.075/05. Publíquese y tramítase SIN CARGO por dos (2) días en el Boletín Oficial y por LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2005.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

AVISO DE LEY -19550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 3 de Agosto de 2004, por Instrumento Privado con las firmas certificadas bajo Acta N° 56 corriente a Fojas N° 56 del Libro de Requerimientos para Certificaciones y Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales número 5 correspondiente al Registro N° 50 a mi cargo; se procedió a modificar los socios integrantes de "CERRO BAYO S.R.L." y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Los socios **Jorge Alejandro PAVEZ**, argentino nacido el 15 de Enero de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.733.604, soltero; **Juan Antonio PAVEZ**, argentino, nacido el 16 de Septiembre de 1982, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.759.043, soltero; **cedieron a Susana Cristina BARRERA**, argentina, nacida el 10 de Abril de 1964, titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.756.861 y a **Hugo Ricardo OJEDA**, argentino, nacido el 13 de Febrero de 1969, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.843.048, de acuerdo al siguiente detalle: el socio **Jorge Alejandro Pavez**, cedió y transfirió a **Susana Cristina Barrera** el 50% de su capital de la sociedad equivalente a \$ 7.500, representada por 750 cuotas de un valor de \$ 10; el socio **Juan Antonio Pavez**, cedió y transfirió a **Susana Cristina Barrera** el 49% de su capital equivalente a \$ 7350, representada por 735 cuotas de un valor de \$ 10; el socio **Juan Antonio Pavez**, cedió y transfirió a **Hugo Ricardo Ojeda**, el 1% de su capital de la sociedad equivalente a \$ 150, representada por 15 cuotas de un valor de \$ 10 cada una. En consecuencia el capital social queda conformado de la siguiente forma: **Susana Cristina Barrera** el noventa y nueve por ciento (99%) de las cuotas, equivalente a 1485 cuotas por un valor de \$ 14.850; y el socio **Hugo Ricardo Ojeda** el uno por ciento (1%) de las cuotas, equivalente a 15 cuotas por un valor de \$ 150.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P-1

AVISO DE LEY -19550-

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia N° 1 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. **Marta I. YAÑEZ**, Secretaria a cargo de **Dr. Juan Pablo OLIVERA** hace saber por el término de un (1) día que con fecha 13 de Noviembre de 2002, por Instrumento Privado con las firmas certificadas bajo Acta N° 225 al Folio N° 225 del Libro de Requerimientos para Certificación de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales N° 24 a cargo del Escribano Fernando Fabio COTILLO, titular del Registro N° 43 de esta Provincia; el socio **Salvador Campos** argentino, nacido el 1° de Octubre de 1948, titular del D.N.I. N° 7.820.139, cedió y transfirió a **Juan Alberto Quiroga**, argentino, nacido el 23 de Junio de 1974, titular del D.N.I. N° 23.908.641, la totalidad de las cuotas partes que ascienden a 306 cuotas equivalentes a la suma de \$ 3.060, representativas del 51% del capital social; y el socio **Manuel Javier Olmos**, argentino, nacido el 11 de Julio de 1976, titular del D.N.I. N° 25.415.332 cedió y transfirió a **Gustavo Franco Paladeo**, argentino, nacido el 10 de Marzo de 1976, titular del D.N.I. N° 24.978.805 la totalidad de las cuotas partes que ascienden a 294 cuotas equivalentes a la suma de \$ 2.940 representativos del cuarenta y nueve por ciento del (49%) de su capital de la sociedad denominada "EMPRENDI-MIENTOS DEL SUR S.R.L.", que se constituyó por medio de Escritura número 498 al folio 862, con fecha 12 de Noviembre de 2002, del protocolo a cargo del Escribano Fernando Fabio COTILLO, titular del Registro Público N° 43, inscripta en el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y de Minería,

con asiento en esta ciudad, bajo el N° 201, al F° 796/798 T° IV del Libro de Sociedades Anónimas.-

Doctor JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° C.P.C. y C) en los autos caratulados: "PARIS LUIS S/ SUCESION ABINTESTATO" EXPTE. P-10319/02.

Publíquense edictos por Dos (2) días.-
RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2004.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

AVISO DE LEY -19550-

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia N° 1 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. **Marta I. YAÑEZ**, Secretaria a cargo de **Dr. Juan Pablo OLIVERA** hace saber por el término de un (1) día que con fecha 15 de Noviembre de 2004, por Instrumento Privado con las firmas certificadas bajo Acta N° 238 al Folio N° 238 del Libro de Requerimientos para Certificación de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales N° 6 a cargo de la Escribana Paola Alejandra Naves, titular del Registro N° 50 de esta Provincia; el socio **José Luis MIGLIARO**, argentino, nacido el trece de Marzo mil novecientos sesenta y nueve, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.843.090, transfirió a **Araceli Elizabeth FREILE**, argentina, nacida el quince de Octubre de mil novecientos setenta y uno, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.255.578, el cien por ciento (100%) de su capital accionario de la sociedad, equivalente a seis mil acciones (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de cada uno de los cedentes de la sociedad **MAFERS " S.A.**, que se constituyó por medio de escritura número 244 al folio 410, con fecha 1° de Julio del año 2004, del protocolo a cargo del Escribano Fernando Fabio COTILLO, titular del Registro N° 43, inscripta en el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en esta ciudad, bajo el N° 61, al F° 428/431 T° III del Libro de Sociedades Anónimas, con fecha 7 de Octubre de 2002.-

Doctor JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

CITACIONES

CITACION

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur dependiente del Consejo Provincial de Educación cita al Sr. Mario SANCHEZ (D.N.I. N° 17.734.084) a presentarse en la Dirección General de Sumarios, sita en calle José Ingenieros N° 640, en el horario de 09,00' a 15,00' hs. por motivos que a su presentación se le harán conocer.-

Dra. SILVIA A. MANRIQUEZ
Instructora Sumariante
Consejo Pcial. de Educación

P-1

CITACION

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur

dependiente del Consejo Provincial de Educación cita a la Sra. Sharon Marina CARDENAS STELLA (D.N.I. N° 22.725.106) a presentarse en la Dirección General de Sumarios, sita en calle José Ingenieros N° 640, en el horario de 09,00' a 15,00' hs. por motivos que a su presentación se le harán conocer.-

Dra. SILVIA A. MANRIQUEZ
Instructora Sumariante
Consejo Pcial. de Educación

P-1

MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN CITACION

"Con relación a lo establecido en la Ordenanza N° 1394, citase a los herederos del señor Juan Anibal Mansilla, para que en el término de treinta (30) días deduzca cualquier oposición que tenga, en virtud de que la señora Rosalba Rubis Espinoza Valdebenito (D.N.I.N° 93.776.026), ha solicitado el reconocimiento de la adjudicación del Inmueble sito en la Parcela N° 1 del Solar "d" de la Manzana N° 42 de Puerto San Julián".

ARIEL J. MALLADA
Secretario de Obras y
Servicios Públicos

P-2

COMUNICADO

Por disposición de S.S., Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de La Familia de esta Ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, se cita al Sr. **HERBERT EDUARDO BULL**, a efectos de que preste su conformidad, en el plazo de (5) cinco días, para que el Sr. Robinson Eberto Hernandez Ampuero, ejerza la guarda de la menor **Bull Macías, Viviana Vanesa**, por sí o por apoderado que actúe, en su representación, bajo apercibimiento de continuar las presentes actuaciones sin su intervención y de resolver conforme el interés superior del menor y lo que resulte de las constancias obrantes en el expediente (Arts. 146, 147 del C.P.C. y C.) en autos: "BULL MACIAS VIVIANA VANESA S/GUARDA", Expte. 16073/05.-

Difúndase el presente por el término de dos (2) días en L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz.-
RIO GALLEGOS, Cinco de Mayo de 2005.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS
PRORROGA Y CIRCULAR
ACLARATORIA N° 01/05
LICITACION PUBLICA N° 09/2005**

**OBRA: "ACONDICIONAMIENTO
CUADRA N° 2 - ARMADA ARGENTINA
PARA ALCAIDIA"**

CAPACIDAD DE CONTRATACION:
\$ 1.885.714,29

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO-
CIENTOS VEINTE (420) DIAS CORRIDOS

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS:
07 DE JUNIO DE 2005 A LAS 15:00 HS., EN
LA DIRECCION PROVINCIAL DE CON-
TRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 -
9400- RIO GALLEGOS -PROVINCIA DE
SANTA CRUZ-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA
N° 01/2005
(Primer Llamado)**

Motivo: Adquisición de una (1) Pick Up
doble cabina, cero Km. (sin rodar).-

Presupuesto: \$ 60.000,00.-

Apertura: 23 de Mayo de 2005 a las 12:00
horas.-

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto
Santa Cruz, Belgrano N° 527 - Puerto Santa
Cruz - Provincia de Santa Cruz.-

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de
Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de
Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527, Puerto
Santa Cruz.-

P-2



**"LA MUNICIPALIDAD DE
PUERTO DE SEADO,
LLAMA A**

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 04/05"

Cuyo objeto es la puesta en venta de 1 (una)
unidad CATERPILLAR TOPADOR modelo U
N° D-8.

Fecha apertura de propuestas: 20 de Mayo de
2005.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Valor pliego de Bases y Condiciones: Pesos
sesenta (\$ 60,00)

Adquisición Pliegos: División Recaudación
todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs.

Precio base: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).-

P-2



**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO**

LICITACION PUBLICA N° 002/05

OBJETO: POR LA ADQUISICION DE UNI-
DADES NUEVAS CERO KILOMETRO, DES-
TINADA A LA RENOVACION DEL PAR-
QUE AUTOMOTOR DE ESTA MUNICI-
PALIDAD, ENTREGANDO USADOS EN
PARTE DE PAGO.

FECHA DE APERTURA EL DIA: 30 DE
MAYO 2005.-

Hora: 11:00

**EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA
MUNICIPALIDAD.**

VALOR DEL PLIEGO: NOVECIENTOS
(\$ 900).

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS
MIL (\$ 300.000)

LUGAR, CONSULTAS Y VENTAS: EN EL
DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPAR-
TAMENTO COMPRAS O SECRETARIA
GENERAL T.E. 0297-4992-771/490-340 - EN
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
DE 8 A 15 HS SITO EN 9 DE JULIO 450 DE
ESTA MUNICIPALIDAD.-

P-3

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A
LICITACION PUBLICA"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA
CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 04/05; CON EL OBJETO DE CON-
TRATAR EL **SERVICIO INTEGRAL DE
LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS SEDES
DE LA EXCMA. CAMARA DE APE-
LACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL Y DEMINERIA Y CAMARA EN
LO CRIMINAL, AMBAS DE LA PRIMERA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, JUZGA-
DO PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN
LO CIVIL Y DEPENDENCIAS JUDI-
CIALES** SITA EN **JOFRE DE LOAIZA N°
55; TODOS CON ASIENTO EN LA CIUDAD
DE RIO GALLEGOS.-**

Las propuestas se recepcionarán en la
Dirección General de Administración, sita en
Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de
la ciudad de Río Gallegos.-

**EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA
PRESENTE LICITACION PUBLICA AS-
CIENDE A LA SUMA DE PESOS: CIENTO
CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO
CUARENTA CON CUARENTA Y CUA-
TRO CENTAVOS, (\$ 155.140,44).-**

FECHA DE APERTURA: El día 13 de Junio
de 2005 a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma
de PESOS SETENTA Y SIETE CON CIN-
CUENTA Y SIETE CENTAVOS, (\$ 77,57).-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada
precedentemente.-

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA
CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 03/05, CON EL OBJETO DE CONTRATAR
LA MANO DE OBRA PARA LA CONS-
TRUCCION DEL EDIFICIO SEDE DE LA
DEFENSORIA OFICIAL DE PUERTO SAN
JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección
General de Administración, sita en Avda. Julio A.
Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río
Gallegos.

**EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA
PRESENTE LICITACION PUBLICA AS-
CIENDE A LA SUMA DE PESOS NOVENTA
MIL CUARENTA Y DOS CON CATORCE
CENTAVOS (\$ 90.042,14).**

FECHA DE APERTURA: El día 09 de JUNIO
de 2005, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de
PESOS CUARENTA Y CINCO CON DOS
CENTAVOS (\$ 45,02).-

Su venta y/o consulta en las Direcciones cita-
das precedentemente.-

P-1

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/05

**Obra: "34 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA
En PERITO MORENO"**

Presupuesto Oficial: \$ 4.226.153.-

Fecha de Apertura: 30/05/2005 a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 4.200.-

Venta de Pliegos: A partir del 13/05/2005

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Plazo: 15 Meses



P-2

Argentina
un país en serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	PROVINCIA DE SANTA CRUZ M.E.O.P. INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
---	--

LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/05

Obra: "54 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA EN LAS HERAS"

Presupuesto Oficial: \$ 6.676.992.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 30/05/2005 a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 6.600.-
Venta de Pliegos: A partir del 13/05/2005
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
 Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Argentina
un país en serio

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	PROVINCIA DE SANTA CRUZ M.E.O.P. INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
---	--

LICITACION PUBLICA N° 22/IDUV/05

Obra: "90 VIVIENDAS - SECTOR 2 - EN EL CALAFATE"

Presupuesto Oficial: \$ 11.357.360.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 31/05/2005 a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 11.300.-
Venta de Pliegos: A partir del 13/05/2005
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
 Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Argentina
un país en serio

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	PROVINCIA DE SANTA CRUZ M.E.O.P. INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
---	--

LICITACION PUBLICA N° 86/IDUV/04 (2° LLAMADO)

Obra: "56 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA -Sector Ejército - Grupo 1- en RIO GALLEGOS"

Presupuesto Oficial: \$ 6.050.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 31/05/2005 a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 6.050.-
Entrega de Pliegos: A partir del 13/05/2005
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
 Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Argentina
un país en serio

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 3862	
LEYES			
2753 - 2754 - 2755.-	Págs.	1/2
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
1289 - 1290 - 1291 - 905 - 914 - 915.-	Págs.	1/3
DECRETOS SINTETIZADOS			
898-899-900-901-902-903-904-906-907-908-909-910-911-912-913-916.-	Págs.	3/4
RESOLUCIONES			
939 - 941- IDUV-05.-	Pág.	5
DISPOSICIONES			
019-020-059-S.M.A.-05-109-115-136-IP.J.-05-013-018-019-020-021-022-S.T.-05.-	Págs.	6/7
EDICTOS			
VILA Y PALACIOS -BAZAN -BARRIENTOS-LATOUQUETTE-SANZ-PACILLI-PEÑA-CAMINO-CARO -B.N.A.C/BARRIONUEVO-DIAZ Y OTRA -B.N.A.C/URRUSUNO-MALTERC/QUINTEROS-FISCALIA N° DOS C/ARANDA - FISCALIAS DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO Y DOS C/PEREZ - FISCALIA N° 1 C/ GONZALEZ - COMPAÑIA MINERA Y GANADERA 8 DE JULIO S.A. - PEMAPA S.A. - SOTO Y OTROS S/ GUARDA - TAPIA C/BAKER - MENDOZA - VARGAS - SAEZ - FISCALIA N° DOS C/FLORES OVIEDO - SOUTHERN WINDS S.A. - ALONSO - GODOY Y OTROS C/CASALIA - CERRO BAYO S.R.L. - EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.R.L. - PARIS - MAFERS S.A.-	Págs.	7/10
CITACIONES			
C.P.E./MARIO SANCHEZ-SHARON MARINA CARDENAS STELLA -M.P.S.J./HEREDEROS JUAN ANIBAL MANSILLA.-	Págs.	10/11
COMUNICADO			
JUZG. PCIAL. PRIM. INST. DE LA FLIA. CITA AL SR. HERBERT EDUARDO BULL.-	Pág.	11
LICITACIONES			
09-M.E.y O.P.-05-01-M.P.S.C.-05-04-M.P.D.-05-002-M.P.T.-05-03-04-T.S.J-05-09-10-12-86--LD.U.V.-05 - LIC. 01-U.E.P.-05.-	Págs.	11/12

"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DES EADO, ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 03/05

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la construcción vestuario y gimnasio auxiliar Colegio Salesiano San José.
 Fecha de apertura de sobres: 27 de Mayo de 2005
 Hora de Apertura: 12:00 hs
 Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad
 Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 300.00 (pesos trescientos)
 Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.-
 Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4871271.
 Dirección correo electrónico, sospl@pdeseado.com.ar.
 Presupuesto: Pesos trescientos cuatro mil cuatrocientos noventa y uno, con treinta centavos.- (\$ 304.491,30).
 P-2

AVISO DE PUBLICIDAD

La Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, informa la prórroga de su:

LICITACION PUBLICA NACIONAL INTERNACIONAL N° 01/UEP/2005:

Objeto: "Estudios Geológicos y Geotécnicos La Barrancosa y Cóndor Cliff"
FECHA DE APERTURA: 24 de Mayo de 2005 a la hora 1800
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 06 de Mayo de 2005.
 Mayores informes, Dependencias de la U.E.P., Avda. Roca 669 3er. Piso (9400) Río Gallegos Provincia de Santa Cruz/Tel. 02966 433367 ó 433372 y/o en Casa de la Provincia de Santa Cruz, 25 de Mayo 279 1er. Piso Capital Federal.-
 P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Tele fax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°- Decreto N° 661 - Año 1975.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-